

Artículo 84 fracción XXIII

En la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí, no existe personal que funjan como servidores públicos, debido a que al personal se le contrata por honorarios asimilables a sueldo, con base a los Artículos del 129 al 132 del Reglamento de Fiscalización, del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo tanto, no se generan sanciones administrativas